

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10470 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 202/2013, con NIG 4109142M20130000482, por auto de 27/02/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hergusol, S.L., con CIF B91912741 y domicilio y centro de principales intereses en Ctra. de Lora, 26-A, de Cantillana (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Javier Aguilar Cazorla, con domicilio postal c/ Monsalves, n.º 15, bajo, 41001 Sevilla y dirección electrónica javier@bufeteaguilar.com, teléfono 954 22 48 09 y fax 954 560 148.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011624-1